## **VISTO:**

La realización de la 41° edición de la Fiesta Provincial de las Llanuras, el 31° aniversario de la oficialización del Poema "Este pago de Dorrego"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es fundamental exaltar los valores históricos de nuestra comunidad.-

Que de igual modo la fuerte presencia del tradicionalismo en la cultura popular del distrito está marcada por la realización de la Fiesta Provincial de las Llanuras.-

Que del importante aporte al patrimonio cultural se destaca la consagración en los juegos florales sureños del año 1963 de la poetiza Ñusta de Piorno, con el poema "Este pago de Dorrego".-

Que a partir del 26 de Septiembre de 1969 pasa a ser el poema oficial del Partido de Coronel Dorrego.-

Que a pesar del reconocimiento a la obra y figura de Ñusta de Piorno y la oficialización del poema citado, las jóvenes generaciones, por diferentes motivos, no han tenido acceso a tan preciado capital cultural.-

Que los contenidos Básicos Comunes de la EGB incluyen a la región y el Municipio en sus aspectos históricos, geográficos y sociales.-

Que el contenido del Poema Oficial de los dorreguenses es una incansable fuente de análisis de aspectos históricos, geográficos y sociales.-

Que resulta indispensable difundir o incorporar al sistema educativo una obra poética de real significación.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Institúyase para el día 19 de octubre próximo una JORNADA DE ANALISIS Y DIFUSION DEL POEMA OFICIAL "ESTE PAGO DE DORREGO", autoría de Ñusta de Piorno, en el 3º Ciclo de la EGB del Partido de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** La Municipalidad, a través de la Dirección de cultura, coordinará con las autoridades educativas del distrito la organización e implementación de la jornada.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Se invitará a hombres y mujeres de la cultura, comunicadores sociales, artistas alumnos del ISFD Nº 62 a colaborar con el emprendimiento.-

<u>ARTICULO 4º)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, septiembre 28 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1918/00